



NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Artículo 123 y 125 de la ley 1952 de 2019, y artículo 295 CGP)

PROCESO	NOMBRE DEL INVESTIGADO	CLASE Y FECHA DE PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO
473/2021	POR ESTABLECER	AUTO DE PRÓRROGA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA DE FECHA PRIMERO (1) DE ABRIL DE 2022	No. 1	49

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Bogotá, D.C., el veintidós (22) de Abril de dos mil veintidós (2022), se fija este Estado en página web del Ministerio de Justicia y del Derecho

PAULA YISEL RATIVA MEDINA
Coordinadora Grupo de Control Disciplinario Interno
Grupo de Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), después de haber permanecido fijado en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho, por el término de cinco (5) días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 en concordancia con el artículo 125 de la ley 1952 de 2019, Modificado por el Artículo 22 de la Ley 2094 de 2021.

Bogotá D.C., Colombia



La justicia
es de todos

Minjusticia

PAULA YISEL RATIVA MEDINA
Coordinadora Grupo de Control Disciplinario Interno

Elaboró: Ángela Cárdenas

Revisó y aprobó: Paula Rativa

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=hnNrPRS4OTQcRvYBfwLspTAaizroW1C7N3RX3P9W9s%3D&cod=WF%2Bp2Z2fW9pERrD1TsYHvA%3D%3D>

Bogotá D.C., Colombia